



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

ACUERDO DE CONCEJO

Nº0036-2023-CM-MDC/Q

Camanti, 03 de Abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 007, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo con reparación y/o arreglo de los instrumentos de música de la banda de música de la I.E. Integral “Rosa de América” de Quincemil del Distrito de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “**Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras**” y la “**Alcaldía funciones ejecutivas**”.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, modificado por Ley Nº 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, conforme al inciso 19) del Art. 82º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional. “**Promover actividades culturales diversas.**”

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, con Oficio N° 017-2023/DRE-C/D-UGEL-Q/UIE "RA"-C, el Lic. Ruben Taipe Huamani, Director de la I.E. Integrada N° 50497 "Rosa de América" de Quincemil, solicita la donación y/o el mantenimiento de los instrumentos musicales y un docente especialista en la enseñanza de banda de música para la I.E. Int. "Rosa de América", Indica que los instrumentos de la banda con que cuenta la Institución ya cumplieron su ciclo de vida útil y algunos se encuentran deteriorados, pero que sin embargo hay una necesidad de contar con instrumentos musicales en buenas condiciones para participar en actos celebratorios y protocolos que se desarrollarán en el distrito, por lo que peticionan, trompetas, bajos, saxos, platillos, tarolas, bombo y otros; Así mismo solicitan el mantenimiento de los instrumentos de la banda y un personal docente especializado en la enseñanza de banda de músicos, adjunta relación de los instrumentos y montos referenciales para su reparación; puesto a consideración del **pleno**; **los miembros de la junta edil luego de una amplia deliberación por unanimidad opinan favorablemente** por la reparación de los instrumentos de música, de la I.E. Int. "Rosa de América" que se requiere para todos los actos cívicos y protocolares, y posteriormente cuando se cuente con presupuesto se podrá adquirir nuevos instrumentos, por lo que es pertinente aprobar gasto será afecto a la Meta N°029, del PIM 2023; así mismo **Deniegan** el apoyo con la donación de Instrumentos Musicales nuevos y con profesor de música, para la I.E. Int. "Rosa de América"



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con la reparación y/o arreglo de los instrumentos musicales de la banda de música de la I.E. Integral "Rosa de América" de Quincemil del Distrito de Camanti, cuyo gasto será afecto a la Meta 29 "Apoyo a la Acción Comunal Social", del PIM 2023; así mismo **DENIEGAN el apoyo con la donación de Instrumentos de música nuevos, y con profesor de música, para la I.E. antes mencionada.**

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, alcanzar el requerimiento correspondiente.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Director de la I.E. INT. a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las Oficinas de Logista, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"